

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

LEGISLADORES

Nº 324

PERÍODO LEGISLATIVO

1997

EXTRACTO BLOQUE U.C.R. PROY. DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL P.E.P.
INFORMES S/EL PERSONAL CAPACITADO PARA ATENDER A LAS VÍCTIMAS DE
VIOLENCIA FAMILIAR Y OTROS ÍTEMS.

Entró en la Sesión

13/06/97

Girado a la Comisión
Nº:

RESOL. 183/97

Orden del día Nº:



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
Bloque Unión Cívica Radical

324/97
p/c
ESB
12/6/97

FUNDAMENTOS



Sr. Presidente:

Ante las medidas adoptadas por el Ministerio de Salud y Acción Social, referente al Programa de Violencia Familiar, para que dependa directamente de la Dirección de Minoridad y Familia, y por ello, el Servicio de Asistencia que contenía a las víctimas renunció y como consecuencia, debió devolverse el Refugio "Nuestra Imagen", lugar en el que se le brindaba alojamiento transitorio a aquellas mujeres y a sus hijos, que por razones de prevención hasta tanto se resolviera la situación familiar, debían retirarse del hogar, creemos conveniente considerar y trasladar nuestra inquietud a la Cámara, a fin de obtener respuestas de quienes tienen a cargo este Programa de Asistencia Social para las víctimas de Violencia Familiar.

Este problema social que abarca un porcentaje alto de nuestra población y que de manera indiscriminada sufren mujeres y niños y, además a raíz de la no concientización y del desconocimiento deja a quienes conviven con esta problemática en situación de desamparo social, debe contar con un marco que los contenga y apoye para que como la Ley Nacional Nro. 23054 expresa: **El derecho que tiene a la vida cada ciudadano que le asegure asistencia médica, integridad física, psíquica y moral, se cumpla.**

Por lo tanto, creemos sumamente necesario, tomar conocimiento de la situación real de este Programa y las medidas implementadas a tal fin, por ello solicitamos a esta Cámara Legislativa la aprobación del presente pedido de informes.


LEGISLADOR PROVINCIAL
JUAN RICARDO BOGADO
Presidente Bloque U.C.R.


LEGISLADOR PROVINCIAL
JORGE BUSTOS
Vice Presidente Bloque U.C.R.


PABLO DANIEL BIONICO
LEGISLADOR PROVINCIAL
Unión Cívica Radical

AS



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
Bloque Unión Cívica Radical

324/92

PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA LEGISLATIVA
18.6.92
MESA DE ENTRADA
Nº.....Hs.....FIRMA.....

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

RESUELVE:

Al PER para p, a través del Ministerio de Salud y Acción Social

Artículo 1: Solicitar a la ~~Dirección de Minoridad y Familia, que a través de su Directora, Sra. Margarita Gallardo, informe a esta Cámara Legislativa:~~

con que cuenta
a) Personal profesional capacitado para atender a las víctimas de Violencia Familiar, Psicólogos, ~~Asistentes Sociales, Coordinadores, etc, con que cuenta.~~

1) Metodología implementada a tal efecto, ~~si es asistencia grupal, personal, familiar,~~

2) Lugar donde funciona,

3) Como se sustituye o se implementa el refugio para las víctimas,

4) Cantidad de personas que actualmente son asistidas por este Programa, ~~Mayores y Menores.~~

Artículo 2: ~~De forma.~~ *Regístrese, comiense y archívese.*

Juan Ricardo Bogado
LEGISLADOR PROVINCIAL
JUAN RICARDO BOGADO
Presidente Bloque U.C.R

Jorge Bustos
LEGISLADOR PROVINCIAL
JORGE BUSTOS
Vice Presidente Bloque U.C.R.

Pablo Daniel Blanco

Pablo Daniel Blanco
PABLO DANIEL BLANCO
LEGISLADOR PROVINCIAL
Unión Cívica Radical

18/6/92
1/2